Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2026- **-MEPAS-GUTIC - 20-1**

San Juan de Pasto, 01 de octubre de 2026

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto

Asunto: Informe de supervisión del contrato No. 94-7-10019-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-075643-MEPAS del 17/09/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana san Juan de Pasto, Nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitan DIEGO ALEXANDER ROMAN PABON Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

- Informe de supervisión GS-2026-072626-MEPAS del 08 de septiembre 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10019-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) Y CABINAS DE SONIDO, LÍNEAS, MICRÓFONOS Y CONSOLA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.
Contratista	CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S
Representante legal	ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato, $15.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato, $15.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/08/2026 al 31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2026

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Se realiza informa de supervisión en cero (0) y se adelanta informe final para cierre de proceso contractual

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS CCTV			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 100 Unidades	SI	Ninguna
2	Disco Duro Purple Wd102purz 2TB Púrpura	SI	Ninguna
3	Cámara fija 4MP CCTV, visión nocturna zoom 25X	SI	Ninguna
4	Cámara fija 2MP CCTV, visión nocturna, para interperie	SI	Ninguna
5	Cableado Aleación Cat 6 interior Rollo 305 Mts	SI	Ninguna
6	adaptador 12v 5 amperios Fuente de Poder cargador	SI	Ninguna
7	Rack metálico 17*52*40 para CCTV	SI	Ninguna
8	Multitoma de Pared con 6 salidas	SI	Ninguna
9	conector Dc Jack Bornera Para Cctv (hembra + Macho) x100 uds	SI	Ninguna
10	NVR 8 canales que soporte como mínimo cámaras de 4 megapixeles, análogo	SI	Ninguna
11	NVR 4 canales que soporte como mínimo cámaras de 4 megapixeles, análogo	SI	Ninguna
12	VIDEO BALUN DE PRESION 2MP PASIVO	SI	Ninguna
13	Caja de paso plastica cuadrada 10*10	SI	Ninguna
14	CABLE 3 HDMI 5 metros velocidad 1.4	SI	Ninguna
15	CABLE 3 HDMI 10 metros velocidad 1.4	SI	Ninguna
16	Unión conector RJ45 para cable patchcord ethernet CAT5	SI	Ninguna
17	Regulador De Voltaje Powest 1000va 600w Para Pc 8 Tomas ProPC100	SI	Ninguna
18	Mantenimiento general preventivo y correctivo, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen un circuito cerrado de televisión CCTV), limpieza de todos sus componentes y circuitos electrónicos de cámaras, NRV, gabinete, video balun, se incluye remplazo de los componentes.	SI	Ninguna
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SONIDO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

diego.romanp diego.romanp diego.romanp

1	Cambio de Woofer de baja frecuencia (LF): Modelo 712G de 12 pulgadas con imán de ferrita y una bobina de voz de 2 pulgadas, rediseñado para mejorar la eficiencia y reducir la impedancia.	SI	Ninguna
2	Cambio de Driver de alta frecuencia (HF): Motor de compresión 2414H de 1 pulgada con imán de neodimio, montado sobre una bocina de alta frecuencia rediseñada para una dispersión uniforme de 100° x 60°.	SI	Ninguna
3	Cambio de Amplificador Clase D: Ofrece una potencia total de 1300 W (pico) y 650 W (RMS), lo que le permite alcanzar un nivel de presión sonora máximo de 127 dB.	SI	Ninguna
4	Cambio de Procesador DSP (dbx DriveRack Inside): Incluye funciones avanzadas como supresión automática de retroalimentación (AFS), ecualizador de salida de 8 bandas, limitador y retardo de altavoz de 100 ms.	SI	Ninguna
5	Cambio de Mezclador Digital de 3 Canales: - Canales 1 y 2: Entradas combo (XLR/TRS) con controles de ganancia independientes. - Canal 3: Conectividad Bluetooth 5.0 para transmisión de audio y control total mediante la aplicación JBL Pro Connect. - Pantalla LCD: Pantalla retroiluminada a color en el panel posterior para navegar por los menús y ajustes del DSP.	SI	Ninguna
6	Cambio de Woofer de baja frecuencia (LF): Modelo 715G de 15 pulgadas con imán de ferrita y bobina de voz de 2 pulgadas. Está rediseñado para mejorar la eficiencia y alcanzar frecuencias tan bajas como 45 Hz.	SI	Ninguna
7	Cambio de Driver de alta frecuencia (HF): Motor de compresión 2414H de 1 pulgada con imán de neodimio, diseñado para una respuesta equilibrada y un peso ligero	SI	Ninguna
8	Cambio de Amplificador Clase D: Entrega una potencia total de 1300 W (pico) y 650 W (RMS). Su diseño de refrigeración es pasivo (sin ventiladores), lo que garantiza un funcionamiento silencioso.	SI	Ninguna
9	Cambio de Procesador DSP (dbx DriveRack): Incluye supresión automática de retroalimentación (AFS), ducking (atenuación automática para perifoneo), ecualizador paramétrico de 8 bandas y retardo de hasta 100 ms.	SI	Ninguna
10	Cambio de Interfaz y Conectividad: - Pantalla LCD a color: Permite ajustar todas las funciones del DSP desde el panel posterior. - Bluetooth 5.0: Soporta transmisión de audio inalámbrico y control total a través de la aplicación JBL Pro Connect. - Mezclador de 3 canales: Dos entradas combo (XLR/TRS) y una salida XLR "passthrough" para conectar otras cabinas.	SI	Ninguna
11	Cambio de Woofer de Baja Frecuencia (LF): Un transductor de 12 pulgadas (305 mm) diseñado para una respuesta de graves profunda hasta los 47 Hz.	SI	Ninguna
12	Cambio de Driver de Alta Frecuencia (HF): Un motor de compresión de 1.4 pulgadas (35.6 mm) que ofrece agudos claros y definidos hasta los 20 kHz.	SI	Ninguna
13	Cambio de Amplificador Clase D: Proporciona una potencia total de 1000 W (pico), distribuida de forma bi-amplificada: 800 W para el woofer y 200 W para el driver de agudos.	SI	Ninguna
14	Cambio de Procesamiento DSP: Incluye tecnología de corrección intrínseca para optimizar la calidad del sonido y proteger los componentes mediante un limitador integrado.	SI	Ninguna
15	Cambio de Mezclador Interno de 3 Canales: - Canal A: Entrada combo XLR/TRS (Línea) con control de ganancia. - Canal B: Entrada combo XLR/TRS (Mic/Línea) con un interruptor de Mic Boost de +25 dB. - Canal C: Entrada estéreo de 3.5 mm para reproductores de música.	SI	Ninguna

diego.romanp diego.romanp diego.romanp

	- Salida Mix Out: Conector XLR para encadenar otros altavoces.		
16	Cambio de trípode para cabina de sonido 1. Dimensiones y Ajustes Altura Ajustable: El rango común va desde 1 metro hasta 1.9 metros aproximadamente. 2. Diámetro del Tubo: El estándar universal para el montaje de cabinas de sonido es de 35 mm (1 3/8"). 3. Apertura de la Base: La base de trípode, extenderse entre 0 y 35 pulgadas para garantizar la estabilidad lateral. 4. Mecanismos de Seguridad Pasador de Seguridad: Un perno metálico que atraviesa el tubo central para evitar que la cabina descienda accidentalmente si el embrague falla. 5. Sistema de Bloqueo: Perillas de presión manuales o sistemas de "clutch" de nylon de alta resistencia. 6. Puntas Antideslizantes: Tapones de caucho en las patas para evitar desplazamientos por la vibración del sonido.	SI	Ninguna
17	Cambio de trípode ajustable Micrófono doble Soporte de micrófono de estudio de Radio flexible	SI	Ninguna
18	Cambio de CABLE 2 A 1 BULK540LU3	SI	Ninguna
19	Cambio de Cable Canon Xlr Macho-hembra De Sonido de 10 Mts	SI	Ninguna
20	Adaptador Roxtone RPAN335 de 2 RCA a Plug 6.3 mm	SI	Ninguna
21	Cambio de microfono SHURE SV200 Tipo de Micrófono Dinámico (bobina móvil) Patrón Polar Cardioide (unidireccional) Respuesta en Frecuencia 50 Hz a 15,000 Hz Impedancia de Salida 600 ohmios Sensibilidad (a 1 kHz) -52 dBV/Pa (2.5 mV) Conector XLR de 3 pines, macho Interruptor Deslizante de Encendido/Apagado (On/Off)	SI	Ninguna
22	Cambio de cable de extensión USB activo 15 metros	SI	Ninguna
23	Cambio de consola activa PMP4000 Mezclador estéreo ultracompacto de 2 x 800 vatios (modo puente de 1600 vatios). Tecnología de amplificador clase D revolucionaria: potencia enorme, rendimiento sonoro increíble y peso superligero. Diseño ultracompacto con casi la mitad del peso de los mezcladores convencionales. La sección de mezclador de 16 canales cuenta con 8 canales mono y 4 canales estéreo más entrada de CD/cinta/salida separada. Procesador FX estéreo de 24 bits de nivel de estudio con 100 presintonías impresionantes, incluyendo reverb, coro, flanger, retardo, cambio de tono y varios efectos múltiples	SI	Ninguna
24	Mantenimiento preventivo y correctivo de cabinas alta vos activas, incluye limpieza, ajuste de partes, diagnóstico de elementos dañados y cambio de las mismas.	SI	Ninguna
25	Mantenimiento preventivo y correctivo de consola (Mescladora), incluye limpieza, ajuste de partes, diagnóstico de elementos dañados y cambio de las mismas.	SI	Ninguna

diego.romanp diego.romanp diego.romanp

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique por escrito*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo	SI	Ninguna
2	El oferente deberá realizar la entrega de repuestos y elementos nuevos originales y genuinos no remanufacturados ni repotenciados, con materiales de óptima calidad y en la cantidad que en cada ítem se relaciona en las especificaciones técnicas solicitadas, garantizando el buen funcionamiento a un plazo largo en su utilización.	SI	Ninguna
3	**Garantía de reposición: el contratista deberá reponer aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la Institución; igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional. En un término de 5 días hábiles.**	SI	Ninguna
4	**REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá allegar con su oferta una **certificación de autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST**, la cual debe estar vigente y ser concordante con el último reporte anual obligatorio. Dicha certificación deberá estar suscrita por el representante legal y el responsable de la ejecución del SG-SST (quien deberá acreditar licencia vigente en SST y curso de 50 o 20 horas, según corresponda). La certificación debe contener, de manera expresa, la siguiente información: • Número de trabajadores (incluyendo vinculados, contratistas y cooperados). • Nivel de Riesgo de la empresa (según su actividad económica principal). • Porcentaje de cumplimiento obtenido en la última autoevaluación, el cual deberá ser igual o superior al 85% (Calificación: Aceptable), conforme a los criterios definidos en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019. Verificación: La entidad contratante se reserva la facultad de verificar y auditar en cualquier momento el cumplimiento de los estándares mínimos y la veracidad de la documentación aportada, de acuerdo con los parámetros de selección y evaluación de contratistas.	SI	Ninguna
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del contrato, cumplirá lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente debe anexar firmado por el representante legal el FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual es anexado al proceso, con el cual se asegura de cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	SI	Ninguna
6	**CERTIFICAR**, que cuenta mínimo con dos (02) técnicos tecnólogos o ingenieros con énfasis en sistemas, mantenimiento de redes, electrónica, telemática, o áreas afines con amplio conocimiento en mantenimiento de CCTV y sonido, capacitado para trabajo en alturas nivel básico. a) La capacitación en trabajo en alturas puede ser impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por instituciones de educación superior. b) Los trabajadores que realizan trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento vigente.	SI	Ninguna

diego.romanp diego.romanp diego.romanp

	Las constancias, cursos y diplomas serán entregados una vez adjudicado el contrato, y serán verificados por el supervisor de cada ítem o grupo, en caso de no ser legítimos se rendirá informe ante la fiscalía para su respectiva investigación por falsedad de documento público Para su cumplimiento los técnicos deberán anexar: 1. Cedula de ciudadanía 2. Certificados, diplomas y experiencia. 3. Certificado antecedente judiciales, contraloría, procuraduría, RNMC, REDAM y delitos sexuales (no estar inmerso en ninguno de ellos). En caso de que alguno de los técnicos presente antecedentes por cualquiera de los ítems relacionados, este deberá ser remplazado de manera inmediata por el oferente. En caso de que oferente requiera cambio de los técnicos, este debe presentar la misma documentación solicitada que le acrediten sus conocimientos y experiencia lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.		
7	Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, la empresa contratista será la directa responsable de ellos, subsanando la novedad, sin costo adicional a la institución.	SI	Ninguna
8	**EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES.** Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. (incluye recibir toners y/o de pasta o tintas que se encuentren fuera de servicio de la Policía Nacional presentes en este contrato) • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. **DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES** El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de las BIENES en caso de ser sustituidos y **que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**	SI	Ninguna
9	Los proponentes deben estar inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.	SI	Ninguna
10	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Ninguna
11	El proponente debe contar con sede o sucursal o vinculo comercial (establecido previamente) radicada y funcionando en la ciudad de San Juan de Pasto (se comprobará mediante certificado de existencia y representación legal - cámara de comercio), donde también se verificará la actividad comercial en relación al objeto del presente proceso.	SI	Ninguna

11	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones**",** se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	SI	Ninguna
12	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	Ninguna
13	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental **VITAL**. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	Ninguna
14	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.	SI	Ninguna
15	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD. Previa coordinación con el supervisor del contrato, el proponente deberá aceptar que el personal que realice la EJECUCION DEL CONTRATO se someta a los protocolos de seguridad establecidos por la Policía Nacional y protocolo de ingreso en instalaciones de las Instalaciones de La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, durante la ejecución del contrato. En el evento de que se emita concepto no favorable sobre alguna de las personas vinculadas a este servicio, el oferente deberá remplazarla por otra que cumpla las mismas condiciones exigidas	SI	Ninguna
16	El oferente deberá proveer una línea telefónica de soporte, para que los grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, puedan reportar novedades o hacer consultas de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
17	El oferente deberá certificar por escrito que los precios ofertados deberán comprender la totalidad de los costos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del Contrato. Esto incluye, entre otros: • Suministro de materiales • Mano de obra • Herramientas, equipos y maquinaria • Transporte y logística • Ensayos y pruebas de control de calidad • Todos los elementos, servicios y gastos inherentes al cumplimiento de las obligaciones contractuales El servicio de transporte, alimentación y hospedaje será asumido el costo total por la empresa que realice la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, así mismo los costos indirectos, administrativos y financieros que resulten necesarios para garantizar la adecuada ejecución del Contrato.	SI	Ninguna
18	La empresa deberá certificar que, garantizará la disponibilidad de los técnicos y asistencia técnica, los siete (07) días de la semana en el momento que se requiera, con un tiempo de respuesta de ciento veinte (120) minutos para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. Una vez realizado el diagnostico, los técnicos tendrán máximo cuarenta y ocho (48) horas para dar solución al problema, y si fuese necesario realizar algún tipo de configuración o cambio de repuestos para la reparación, esta actividad se debe desarrollar en el sitio.	SI	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere:

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
Factura o documentos equivalentes.
Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOPII, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOPII, por ende, la facturación que sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

MANTENIMIENTOS DE IMRESORAS Y RECARGAS DE TINTA	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$15.000.000,00	100%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato,

Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
No Aplica.

5 RECOMENDACIONES

Es de gran importancia realizar este tipo de contrataciones con el fin de contar el funcionamiento optimo y soporte de las Impresoras, recarga de tintas y tóner, en el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, para garantizar el servicio de todos los equipos de cómputo y evitar su deterioro.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitan DIEGO ALEXANDER ROMAN PABON
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10019-26
Correo electrónico: diego.romanp@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214707348

diego.romanp diego.romanp diego.romanp